

Medellín, 29 de marzo de 2021

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
La Ciudad

Asunto: Cumplimiento del numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

Respectados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal, Certifico que la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Coobelmira identificada con Nit 890.903.152-6 con domicilio en el Municipio de Belmira, durante el año 2020, dio cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Rut.

- Presentación y pago oportuno de la Declaración de Renta y Complementarios – régimen especial. Año gravable 2019, aplicando lo establecido en el artículo 19-4 del estatuto tributario, se aclara que la declaración de renta del año gravable 2020 aun no se ha presentado puesto que no se ha vencido.
- Practico, presento y realizo el pago oportuno de la Retención en la Fuente a título de renta.
- Presentación y pago de las declaraciones de IVA.
- Presento y pago las declaraciones de Gravamen a los movimientos Financieros.
- Presento oportunamente la información exógena.
- Cumplimiento de llevar contabilidad.
- No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero 2020.
- No se evidencian datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.

- Ninguno de los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal, han sido responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública
- No hay omisión de activo, ni pasivos inexistentes en la declaración.
- No se evidencia exceso del 30% del rubro del gasto total anual del presupuesto destinado a remunerar, retribuir, o financiar cualquier erogación en dinero o en especie, por nómina contratación, o comisión a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa.
- No existe abuso de la norma tributaria.
- Se evidencia cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente.

Cualquier inquietud estoy atento a aclararla, favor comunicarse a los teléfonos (4) 4.08.40.85 o al celular 320.683.50.94

Atentamente



JUAN DAVID ARISTIZABAL ARISTIZABAL
Revisor Fiscal Coobelmira
TP 121672-T